

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE:2019-7569 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 08/08/2019 se aprobó el padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 2019.

Se fija el período de cobranza voluntaria del 11 de septiembre al 11 de noviembre de 2019, cargándose los recibos domiciliados en cuenta el día 7 de octubre de 2019.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Así mismo se expone al público, por el término de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 8 de agosto de 2019.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2019/7569